



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3441.

Artículo de oficio.

(Número 649.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Circular—Elecciones de Ayuntamientos.—En la Gaceta del día 1.º del corriente mes, número 699, que acabo de recibir, ahora que son las once de la mañana, se halla inserta con fecha 30 de noviembre último la Real orden del tenor siguiente:

«Habiéndose presentado por el Gobierno á las cortes constituyentes el correspondiente proyecto de ley dirigido á regularizar la eleccion de los ayuntamientos para el año venidero de 1855, y en consecuencia del acuerdo provisionalmente tomado en este dia por las mismas cortes, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se suspendan las elecciones que debian verificarse en consecuencia del art. 5.º del Real decreto de 6 de setiembre último en todas las poblaciones que lo hayan efectuado al tenor del art. 1.º del citado real decreto,

hasta que, luego de discentido el indicado proyecto, se comuniqué á V. S. lo que en el particular haya de hacerse.—De Real orden lo digo á V. S. á los fines que se espresan.»

Lo que me apresuro á comunicar por medio del Boletín oficial á los alcaldes constitucionales de esta provincia á fin de que en cumplimiento de lo mandado por S. M., suspendan las elecciones en aquellos pueblos de su respectivo distrito en que todavía no se hayan podido verificar; en el concepto de que en los que ya estén hechas se considerará este servicio solo como un celo debido al acatamiento de lo que se me estaba prevenido por el citado Real decreto de 6 de setiembre; quedando por consiguiente aplazado hasta que el gobierno de S. M. determine otra cosa. Palma 15 de diciembre de 1854.—P. I. del S. G.—El secretario.—Eduardo Infante.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

El deber en que se halla esta Administración de recabar los débitos que hoy día existen por censos á metálico procedentes de la estinguida Inquisición y Encomienda de la órden de San Juan de Jerusalem, pone á la misma en el caso de prevenir á las personas obligadas á su prestacion que si en el improrogable término de ocho dias, no se presentan á realizar sus descubiertos, serán apremiados con arreglo á instruccion.

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletin oficial* y periódicos de la capital para noticia del público. Palma 13 de diciembre de 1854.—El Administrador.—P. I.—Federico Robles.

(Número 651.)

El comisario de guerra encargado del ramo de fortificacion.

No habiendo ofrecido resultado la subasta anunciada en 5 de octubre anterior, para el arriendo por el término de un año de los pastos de los fosos y esplanadas de la plaza de Alcudia, se invita de nuevo á los que quieran interesarse en dicho arriendo, á que se presenten de once á doce de la mañana del día 26 del corriente en la oficina de dicho funcionario, calle *d'es Degá*, número 11, donde tendrá lugar la licitacion y remate, si las proposiciones fuesen admisibles, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto y del que se ha remitido tambien la oportuna copia al señor alcalde constitucional de la ciudad de Alcudia para su mayor publicidad. Palma 15 de diciembre de 1854.—Manuel Bordoy y Monserrat.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA
de las Baleares.

Esta Junta ha acordado celebrar una rifa extraordinaria el día 24 del corriente á beneficio de los niños expósitos compuesta de los siguientes premios:

- 1.º Cien libras, moneda mallorquina.
- 2.º Un canasto de torrones y otros dulces esquisitos.
- 3.º Otro canasto de dulces.
- 4.º
- 5.º } Tres lechonas en tres suertes.
- 6.º }
- 7.º }
- 8.º } Tres pavos en tres suertes.
- 9.º }

El valor de cada cedula será unicamente de tres cuartos á fin de que puedan interesarse en este sorteo las personas de mas escasos recursos. El piadoso objeto de esta rifa será tambien, en sentir de la junta, un estímulo poderoso para que las personas mas acomodadas tomen parte en ella.

No habiendose presentado todavía á recoger sus respectivas suertes los tenedores de algunos billetes que salieron premiados en los sorteos anteriores, se insertan á continuacion los números correspondientes á dichos billetes para que aquellos puedan retirar sus premios de la secretaría de esta corporacion. Palma 14 de diciembre de 1854.—El presidente accidental—Miguel Estade y Sabater.—P. A. de la J.—Miguel Garau, secretario.

Números premiados.	Sorteo á que corresponden.	Premios que les ha cabido.
45318	27 marzo 1854.	Diez libras.
4306	20 mayo	Diez botones de oro.
40447	Idem	Diez libras.
439	17 julio.	Un relicario de oro.
3812	18 setiembre	Seis cubiertos plata.
4427	Idem	Un relicario de oro.
4447	13 noviembre.	Catorce botones id.
5760	Idem	Dos lámparas.
253	Idem	Un cucharon plata.
4810	Idem	Diez libras.
4956	Idem	Cinco idem.

LISTA nominal de los electores que para la eleccion de diputados á cortes tomaron parte en la celebrada los dias 1.º 2 y 3 del actual, y son los siguientes:

D. Pedro Antonio Mataró, de Llumayor.
 Juan Caldés, de id.
 Damian Taberner, de id.
 Gabriel Clar, de id.
 Gabriel Amengual, de id.
 Bartolomé Contestí, de id.
 Juan Oliver, de id.
 Ventura Tomas, de id.
 Miguel Oliver, de id.
 Lorenzo Oliver, de id.
 Guillermo Jaume, de id.
 Juan Salvá, de idem.
 Gabriel Verdera, de id.
 Juan Ginard, de id.
 Miguel Mir, de id.
 Miguel Cardell, de id.
 José Barceló, de id.
 Bernardo Garcías, de id.
 Miguel Rubí, de id.
 Ventura Contestí, de id.
 Pedro Antonio Catañy, de id.
 Antonio Verdera, de id.
 Bernardo Vidal, de id.
 Lorenzo Salvá y Pons, de id.
 Gregorio Clar, de id.
 Rafael Clar, de id.
 Antonio Clar, de id.
 Clemente Clar, de id.
 Jaime Tomas, de id.
 Jaime Talladas, de id, menor.
 Mateo Caldes, de id.
 Rafael Gamundi, de id.
 Antonio Sastre, de id.
 Antonio Llompert, de id.
 Pedro Francisco Torrens, de, id.
 Bartolomé Castell, de id.
 Jaime Mut, de id.
 Juan Salvá, de id.
 Pedro Compañy, de id.
 Miguel Arbos, de id.
 Antonio Cardell, de id.
 Guillermo Salvá, de id.
 Lorenzo Pons, de id.
 Miguel Fiol, de Algaida.
 Agustín Garcías, de id.
 Francisco Monblanch, de id.
 Francisco Pujol, de id.
 Pedro Juan Ribas, de id.
 Rafael Juan, de id.
 Andres Oliver, de id.

D. Pedro Juan Puigserver, de id.
 Miguel Janer, de id.
 Francisco Coll, de id.
 Juan Monblanch, de id.
 Juan Mulet, de id.
 Miguel Sastre, de id.
 Bartolomé Tous, de id.
 Ventura Pou, de id.
 Miguel Pou, de id.
 Rafael Oliver, de id.
 Guillermo Crespi, de id.
 Gabriel Pujol, de id.
 Andres Gelabert, de id.
 Sebastian Oliver, de id.
 Juan Cerdá, de id.
 Antonio Sastre, de id.
 Juan Antonio Mulet, de id.
 Antonio Oliver, de id.
 Bartolomé Janer, de id.
 Juan Oliver, de id.
 Antonio Cantallops, de id.
 Guillermo Pascual, de id.
 Miguel Mulet, de id.
 Pedro Ramon Cardell, de id.
 Arnaldo Munar, de id.
 Antonio Munar, de id.
 Pedro José Vanrell, de id.
 Francisco Sureda, de id.
 Rafael Miralles, de id.
 Melchor Mulet, de id.
 Francisco Munar, de id.
 Mateo Ballester, de id.
 Antonio Oliver, de id.
 Miguel Sastre, de id.
 Guillermo Munar, de id.
 Bartolomé Bibiloni, de id.
 Gabriel Martorell, de id.
 Miguel Munar, de id.
 Antonio Cerdá, de id.
 Juan Amengual, de id.
 Gabriel Munar, de id.
 Lorenzo Oliver, de id.
 Guillermo Compañy, de id.
 Miguel Vich, de id.
 Bartolomé Janer Chim, de id.
 Miguel Tomas, de id.
 Juan Amengual, de id.
 Bernardo Miralles, de id.
 Joaquin Janer, de id.
 Sebastian Sastre, de id.
 Francisco Pou, de id.
 Pedro Pericás, de id.
 Bernardo Tous, de id.
 Jaime Munar, de id.
 Sebastian Garau, de id.

D. Bartolomé Martorell, de id.
 Miguel Ballester, de id.
 Gabriel Verdera, de id.
 Francisco Socías, de id.
 Antonio Saura, de id.
 José Verdera, de id.
 Gabriel Oliver, de id.
 Julian Cardell, de id.
 Juan Garau, de Llummayor.
 Juan Mulet, de id.
 Miguel Salvá, de id.
 Bernardo Tomás, de id.
 Miguel Torrens, de id.
 Gerónimo Puigserver, de id.
 Francisco Mulet, de id.
 Guillermo Fullana, de id.
 Antonio Cantallops, de id.
 Gabriel Serra, de id.
 Antonio Salvá, de id.
 Antelmo Mataró, de id.
 Lorenzo Socías, de id.
 Nicolas Taberner, de id.
 Bartolomé Jaume, de id.
 Cosme Puigserver, de id.
 Pedro Odon Catañy, de id.
 Ventura Mulet, de id.
 José Noguera, de id.
 Agustin Garcías, de id.
 Bernardo Ramis, de id.
 Ventura Ramis, de id.
 Antonio Garau, de id.
 Francisco Mulet, de id.
 Bernardo Ripoll, de id.
 Mateo Gamundí, de id.
 Jaime Talladas mayor, de id.
 Rafael Segura, de id.
 Bartolomé Arbós, de id.
 Dr. D. Bartolomé Tomas, Pro., de id.
 Miguel Compañy, de id.
 Damian Coll, de id.
 Antelmo Salvá, de id.
 Gerónimo Tomas, de id.
 Juan Mir, de id.
 Pablo Salvá, de id.
 Pedro Antonio Font.
 Antonio Cardell, de id.
 Miguel Fullana, de id.
 Miguel Salvá, de id.
 Juan Mulet, de id.
 Lucas Tomás, de id.
 Bartolomé Salvá y Pons, de id.
 Antonio Garau, de id.
 Mateo Monserrat, de id.
 Bartolomé Monserrat, de id.
 Antonio Puigserver, de id.

D. Antelmo Sastre, de id.
 Juan Salvá, de id.
 Lorenzo Sastre, de id.
 Bernardo Amengual, de id.
 Guillermo Fullana, de id.
 Antonio Mesquida, de id.
 Antonio Catañy, de id.
 Juan Ballester, de id.
 Antonio Cardell, de id.
 Poncio Barceló, de id.
 Juan Tomas, de id.
 Miguel Cerdá, de id.
 Antonio Taberner, de id.
 Jaime Vidal, de id.
 Miguel Mulet, de id.
 Miguel Noguera, de id.
 Antonio Noguera, de id.
 Miguel Vidal, de id.
 Gerónimo Puigserver, de id.
 Miguel Pomar, de id.
 Antonio Rámis, de id.
 Antonio Frigola, de id.
 Rafael Fullana, de id.
 Rafael Salvá, de id.
 Rafael Barceló, de id.
 Miguel Puig, de id.
 Sebastian Catañy, de id.
 Pedro Juan Puig, de id.
 Miguel Romaguera, de id.
 Gregorio Salvá, de id.

Llummayor 6 de noviembre de 1854.
 —Antonio Mesquida, presidente.—Nico-
 las Taberner, secretario.—Antelmo Ma-
 taró, secretario.—Gabriel Serra, secreta-
 rio.—Antonio Salvá, secretario.

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS.
